



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XX - V LEGISLATURA - 29 de octubre de 2001 - Número 76 Página 2029 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DÍAZ, (En funciones)

Sesión celebrada el lunes, 29 de octubre de 2001

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|--|------|
| 01.- | Sustitución de D ^a María Luisa Sanjuán Iriarte como miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria. [75.4.001.002] | 2031 |
| 02.- | Debate y votación de la proposición no de ley, N ^o 54, relativa a protección de los derechos de los propietarios de 144 apartamentos de la playa de La Arena, en el municipio de Arnuero, afectados por una sentencia de demolición, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA n ^o 303, de 14.07.00) [43.PL.S.049.054] | 2031 |
| 03.- | Interpelación N ^o 83, relativa a criterios respecto a la ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes al ejercicio del año 2000, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA n ^o 739, de 16.10.01) [41.15.001.083] | 2037 |
| 04.- | Pregunta N ^o 351, relativa a financiación prevista para la apertura de un hospital público en Reinosa, presentada por D ^a Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA n ^o 708, de 25.09.01. [51.13.039.351] | 2041 |
| 05.- | Pregunta N ^o 352, relativa a cuantía con la que participará el INSALUD en la financiación de la apertura de un hospital público en Reinosa, presentada por D ^a Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA n ^o 708, de 25.09.01) [51.13.040.352] | 2041 |
| 06.- | Pregunta N ^o 353, relativa a negociación de las transferencias sanitarias incluyendo la apertura de un hospital público en Reinosa con participación del INSALUD, presentada por D ^a Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA n ^o 708, de 25.09.01) [51.13.041.353] | 2041 |
| 07.- | Pregunta N ^o 354, relativa a evaluación de la cartera de servicios que se prevé para un hospital público en Reinosa con participación del INSALUD, presentada por D ^a Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA n ^o 708, de 25.09.01) [51.13.042.354] | 2041 |

- 08.- Pregunta Nº 355, relativa a modelo de gestión prevista para un hospital público en Reinosa, presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 708, de 25.09.01) [51.13.043.355] 2041
- 09.- Pregunta Nº 356, relativa a incumplimiento de los acuerdos, plazos y compromisos adquiridos con la Comisión de Sanitaria de Campoo, presentada por D^a Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 708, de 25.09.01) [51.13.044.356] 2041
- 10.- Pregunta Nº 366, relativa a utilización de la partida de financiación del funcionamiento de centros educativos para acceso gratuito al Parque de la Naturaleza de Cabárceno, presentada por D^a María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 740, de 16.10.01) [51.17.022.366] 2047
- 11.- Pregunta Nº 367, relativa a comunicación a los centros docentes de la posibilidad de acceso gratuito al Parque de la Naturaleza de Cabárceno, presentada por D^a María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 740, de 16.10.01) [51.17.023.367] 2047

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Buenas tardes, Señoras y Señores Diputados. Damos comienzo a la sesión del día de hoy.

Primer punto del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Sustitución de D^a María Luisa Sanjuán Iriarte como miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): En sesión celebrada por el Pleno del Parlamento de Cantabria, el 13 de septiembre de 1999, D^a M^a Luisa Sanjuán Iriarte fue designada para ocupar el cargo de Vocal del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria, a propuesta del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.; la cual, mediante escrito de 16 de octubre de 2001, presentó su dimisión, de la cual tuvieron conocimiento la Junta de Portavoces y la Mesa del Parlamento, en reuniones celebradas el 19 de octubre de 2001.

El apartado 2), del artículo 6, de la Ley 1/1984, de 27 de febrero, reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria, establece que si se produjeran vacantes, se cubrirán de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 1), de este artículo: "Designación por el Parlamento, en proporción al número de Diputados y Diputadas de cada grupo parlamentario" y por el tiempo que reste de mandato.

A la vista de los citados preceptos y teniendo en cuenta que los Grupos Parlamentarios no han sufrido variación, en el número de Diputados y Diputadas, durante la actual V Legislatura procede, por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, se proponga la designación del candidato que ocupará la vacante producida.

Por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, se presenta a: D. Mariano Fernández Urresti, como vocal del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

¿Se aprueba la propuesta? Se aprueba por asentimiento.

Pasamos, por lo tanto, al punto nº 2 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 54, relativa a protección de los derechos de los propietarios de 144 apartamientos de la playa de La

Arena, en el municipio de Arnuero, afectados por una sentencia de demolición, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para el turno de defensa tiene la palabra el Grupo PSOE-Progresistas, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En un Pleno reciente, intenté convencer a los Diputados del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo Regionalista, de la necesidad de proteger a los propietarios de las viviendas afectadas por sentencias de derribo.

Les propusimos, desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, hace unos días, que el Gobierno abriese un servicio de información, de asesoramiento y de ayuda, a los afectados. Basábamos nuestra petición en que de las 17 sentencias de derribo que teníamos en esa semana; digo que teníamos esa semana porque el sábado hemos conocido una nueva sentencia contraria al Gobierno de la Comunidad, en el sentido de que se anulan las Normas Urbanísticas de San Vicente de la Barquera, que darán lugar, posiblemente, a nuevas sentencias de derribo. El caos urbanístico no termina en esta Comunidad Autónoma.

Les decía que de esas 17 sentencias, los afectados son inocentes de lo que está pasando. No son en absoluto culpables de nada. Y, sin embargo, están sufriendo las consecuencias.

A las familias afectadas les envuelve la tristeza, la angustia y en algunos casos la desesperación. Porque una vivienda comprada siempre con mucho sacrificio, se la quieren derribar y nadie les garantiza las indemnizaciones que les correspondan; nadie. Ni el Ayuntamiento, ni el Gobierno de Cantabria; ni el Sr. Revilla, ni el Sr. M. Sieso; ni el Partido Regionalista, ni el Partido Popular. Nadie les garantiza las indemnizaciones que les corresponden.

Señoras y Señores Diputados del Partido Popular y del Partido Regionalista, votaron ustedes hace unos días, incomprensiblemente, no a crear ese servicio de asesoramiento, de información y de ayuda.

Hoy, traemos una segunda propuesta que se basa en argumentos parecidos. Pero a diferencia de la semana pasada, en la que hablábamos en general de las sentencias de derribo y de los afectados, hoy

vamos a hablar de nombres concretos. Porque las familias de la urbanización de la playa de La Arena, son familias con nombres y apellidos. Son familias que compraron una vivienda legal, que tenía licencia, que el Gobierno de Cantabria les concedió la cédula de habitabilidad, que la escrituraron en Escritura Pública, que la registraron en el Registro de la Propiedad, que la hipotecaron para ir pagando en casi todos los casos- todos los meses una cantidad. Y que ¡atención!, hace ocho años, se enteraron por los periódicos de una sentencia que anulaba las Normas Municipales, a las que se refería la construcción de estas viviendas, en el Ayuntamiento de Arnuelo. Hace ocho años.

Y actualmente, después de ocho años, el Ayuntamiento está tramitando el proyecto de derribo.

Por consiguiente, si admitimos todos los que estamos aquí hoy que los propietarios son inocentes, nos ha podido pasar a cualquiera de nosotros; si admitidos todos que son inocentes, pensamos desde el Grupo PSOE-Progresistas que algo tendremos que hacer, que algo podremos hacer para que estas familias no tengan que andar ocho años más de Juzgado en Juzgado, reclamando lo que les pertenece. Algo podremos hacer.

Procede, en primer lugar, esclarecer la responsabilidad. ¿Quiénes son los responsables de este asunto? ¿Qué ocurrió, en este caso, para que los Jueces hayan sentenciado el derribo de estas viviendas?

Dicen las sentencias que está probado que el Gobierno de Cantabria, a través de su Comisión Regional de Urbanismo, calificó como urbanos 168.000 m²., que no lo eran. Y los calificó a la hora de aprobar las normas urbanísticas del Ayuntamiento de Arnuelo.

Aprobaron esto el 27 de noviembre de 1990; unos días antes de una moción de censura que prosperó en este Parlamento. Tenían prisa en aprobar esta modificación, las normas urbanísticas. Prosperó días después una moción de censura, al Presidente de la Comunidad.

¿Hacia esta propuesta de calificar como suelo urbano -168.000 m².- el Ayuntamiento de Arnuelo? ¿Venía esta calificación solicitada por el propio Ayuntamiento? No. Las normas que trajo el Ayuntamiento a la Comisión Regional de Urbanismo, este suelo venía como apto para urbanizar. Apto para urbanizar.

El Ayuntamiento, no lo había considerado como suelo urbano. Fue la Comisión Regional de Urbanismo, la que lo recalificó como urbano. ¿Por qué? ¿En base a qué? ¿Quién lo propuso? El

Ayuntamiento no. ¿Alguna empresa constructora? No. ¿Los propietarios de suelo? No. Nadie había propuesto tal calificación.

Presidió la reunión de esta Comisión Regional de Urbanismo -sí sabemos por el Acta- no el Consejero de entonces, sino el Director General de Urbanismo. Y para entender lo que pasó, en esa Comisión del 27 de noviembre, tenemos que acudir a lo que había ocurrido en la misma Comisión de Urbanismo, dos meses antes; el 27 de septiembre de ese mismo año. Y observaremos, en el Acta de la Comisión Regional de Urbanismo -dos meses antes- el papel activo y decisivo que tuvo el Director General mencionado para calificar este suelo como suelo urbano.

Se tramitaron, dos meses antes, una modificación puntual para calificar como suelo urbano, en la playa de La Arena, 26.000 m². Pero en ese momento, el Ayuntamiento ya había renunciado a esa calificación, porque ya había aprobado las nuevas normas que mandó a la Comisión Regional de Urbanismo y ese suelo iba como apto para urbanizar. Por consiguiente, había dos opciones, en la Comisión Regional de Urbanismo: no tramitarlo, porque ya el Ayuntamiento había renunciado a ello; o tramitarlo, a pesar de que nadie ya hacía esa propuesta.

Pues bien, leemos en el Acta de esa Comisión, de los dos meses antes: Que la Ponencia Técnica no encuentra justificación para aprobar esto. - Dice el Acta- "La Ponencia Técnica no encuentra justificación, excepto el Director General de Urbanismo".

Todos en contra de esta recalificación, salvo el Director General de Urbanismo. ¿Y cuál fue la propuesta? Fue de denegar la aprobación; denegarla. ¿Qué hizo el Director General: llevar la propuesta al Pleno de la Comisión Regional de Urbanismo? No. De nuevo, reunió a la Ponencia para insistir que se aprobase, en base a que el suelo era urbano de acuerdo con el artículo 78, de la Ley del Suelo. Y dice: Que aunque no tuviese alcantarillado, este suelo era urbano. Y que también lo eran las parcelas colindantes que debían clasificarse como urbano; es decir, los 168.000 m² de terreno.

Por eso, cuando llegaron las normas urbanísticas, dos meses después, sin que nadie lo propusiese, y a petición del Director General de Urbanismo calificaron este suelo como urbano, los 26.000 m², más el resto de las parcelas colindantes.

¿Sobre quién recae entonces la responsabilidad?: ¿Sobre el Ayuntamiento de Arnuelo, que concedió una licencia que era reglado que la tenía que conceder, o sobre el Gobierno de Cantabria y su Director General de Urbanismo que tuvieron una

participación activa en calificar suelo urbano, suelo que no lo era y gracias a esa calificación, se concedieron las licencias, y por esa calificación están en este momento los vecinos sufriendo una sentencia de derribo?

Los que no son responsables, los que no lo son en ningún caso son, Señorías, los propietarios de las casas; en ningún caso. Y son los que están sufriendo las consecuencias.

Dice, García de Enterría, que ha analizado el problema: que el responsable es el Gobierno de Cantabria. Ahora bien, si este Gobierno tiene alguna duda, que pregunte al Director General de Urbanismo de entonces; porque como premio a la gestión urbanística, como premio a la herencia que le ha dejado a Usted -Sr. M. Sieso-, como premio, Usted le nombró Director General de este Gobierno. Y es un Director General de este Gobierno, como premio de la herencia gestionada en materia de Urbanismo.

Por lo tanto, cuando usted habla de la herencia recibida, se está usted refiriendo a su propio Director General, se está usted refiriendo a este Gobierno y a las consecuencias que traen las actividades que se realizaron en el Gobierno anterior. Responsables son los de antes y los de ahora; en este caso, los mismos, Señorías y Señores Diputados.

-Termino ya, Sr. Presidente- En todo caso, responsabilidades aparte, el Gobierno, no puede dejar abandonados a los propietarios. No podemos dejar abandonados a los propietarios; porque como decíamos, son los inocentes de esta cuestión. No tienen ninguna culpa.

Y por eso, lo que hoy sometemos a votación es que el Gobierno, en primer lugar, lidere la protección de los derechos de los afectados. En segundo lugar, que establezca un acuerdo con el Ayuntamiento de Arnauero. Porque si en Arnauero gobierna el Partido Popular y aquí gobierna el Partido Popular, que alcancen un acuerdo de responsabilidades. Y por último, que procedan a garantizar, a los propietarios de estas viviendas, las indemnizaciones que procedan, si es que las viviendas se derriban.

Es una propuesta de justicia, que hoy sometemos a la consideración de Sus Señorías, esperando que en atención justamente de los propietarios voten ustedes a favor.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Palacio.

Pasamos a fijar posiciones.

Tiene la palabra el Grupo Regionalista, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente. Señorías y Señores Diputados.

Desde luego, Sr. Palacio, en pocas ocasiones le he escuchado yo intervenir con tanta demagogia como ha intervenido hoy. Lógicamente, es un tema proclive a ello. Y, lógicamente, le comprendo a la perfección su intención.

Nos dice usted que ha intentado convencer a los Diputados del Partido Popular y del Partido Regionalista, de proteger a los afectados por la sentencia de derribo. Si no hace falta que usted nos convenza; si estamos tan preocupados como usted y como el Grupo PSOE-Progresistas. Estamos tan preocupados.

Pero también estamos preocupados por la Ley, porque usted la conoce perfectísimamente. La conoce a la perfección, y sabe que es mucho más fácil hacer demagogia con esto que seguir los caminos que marca la Ley.

Porque le voy a decir una cosa. Nos dice usted: "El PP y el PRC, no han hecho absolutamente nada". Pues sí han hecho. El Gobierno Regional se ha reunido con los afectados, han intentado buscar soluciones. Han intentado ver cuál es la actitud que se debe tomar. Y están en eso ya desde hace más de tres meses.

¿Qué ha hecho el PSOE-Progresistas? ¿Qué ha proporcionado el PSOE-Progresistas aquí? ¿Ha proporcionado algo; algo que de aprobarlo hoy sería absolutamente ilegal? ¿Así piensa usted solucionar los problemas? ¿Así piensa su Grupo solucionar los problemas? Vamos a tener un poco de racionalidad política, en la intención de solucionar los problemas.

Que si admitimos todos que los propietarios son inocentes. Pues claro que admitimos, y estamos preocupados, y estamos realmente muy preocupados por la situación, tanto como lo pueda estar usted. Al menos tanto. Pero estamos intentando buscar soluciones fácticas, soluciones que arreglen el problema.

Y, por cierto, en ese maremagnum de cifras y de fechas y de cosas que nos da, no se le ha ocurrido decir en ningún momento que el Partido Regionalista de Cantabria no tiene nada que ver en el asunto.

Y dice usted que ésta es una propuesta de justicia. Pues no es una propuesta de justicia. No es ninguna propuesta de justicia. Usted nos dice, en la proposición no de ley, un acuerdo con el Ayuntamiento

que garantice a los propietarios de las viviendas, las indemnizaciones que procedan.

Por lo tanto, lo primero que hay que hacer es determinar cuáles son las indemnizaciones que procedan. ¿Y quién determina cuáles son las indemnizaciones que procedan? ¿Quién lo determina? Por suerte, y por la lucha de todos los españoles, estamos en un Estado de Derecho, y las indemnizaciones que procedan tienen que provenir de los órganos judiciales. Y lo sabe usted igual que yo. Y como como una asociación por aquí, que dice: hay que indemnizar de inmediato a los vecinos. ¿Pero para qué están los Tribunales? ¿Para qué están los Organos Judiciales, que son quienes tienen que determinar esto? ¿O nos vamos a pasar por alto al Poder Judicial? Yo, no lo entiendo. Y esto lo sabe usted igual que yo.

Como sabe usted igual que yo -lo sabe- que la responsabilidad patrimonial está consagrada en el artículo 106 de la Constitución Española. Y, por lo tanto, que no se puede adoptar en absoluto ninguna medida que no esté garantizada por el Poder Judicial; lo sabe absolutamente igual que yo.

Es muy fácil y yo podría convencer ahora a todos los propietarios de La Arena, el decir: Sres. del Gobierno, paguen inmediatamente las indemnizaciones. ¿Qué indemnizaciones? ¿Quién ha determinado esas indemnizaciones?.

Pero vamos a ser serios. Ya en un Pleno anterior, el día de abril de 2001, Usted hizo una pregunta y se la trasladó a la Consejería de Obras Públicas. Y le respondió, contundentemente, con lo que tenían en aquel momento previsto. Hay unas alegaciones, están en el proceso de respuesta esas alegaciones. Y, lógicamente, nosotros sabemos que se cumplirá ese compromiso que se adquirió aquí; lo sabemos.

Pero los expedientes de responsabilidad patrimonial, serán resueltos teniendo en cuenta la dificultad y complejidad que esto entraña, y serán resueltos. Pero quien dictamina las indemnizaciones, y lo sabemos usted y yo, es el Poder Judicial.

Por lo tanto, no intentemos, como usted decía en ese Pleno: engañar a los vecinos, darles satisfacciones, crearles falsas ilusiones. Porque quizás lo que se esté pretendiendo con esta proposición no de ley, además de otras cosas, es crear falsas ilusiones en los vecinos afectados por los derribos, a esos a quien usted dice que tanto defiende. Nosotros también lo defendemos y queremos que no cojan falsas expectativas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Tiene la palabra el Grupo Popular, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, creo que sabe perfectamente que no ha dicho la verdad, en la Tribuna, en su intervención. Y aún más, no ha dicho la verdad y posiblemente lo conozca que es así.

No quisiera yo entrar en temas jurídicos, porque no soy especialista en los mismos. Y desde aquí, quiero decir que acatamos y respetamos cualquier decisión judicial, aunque en algunos casos podamos no compartir los criterios que llegan a esas sentencias judiciales. Pero desde aquí, nuestro respeto y nuestro acatamiento a las sentencias judiciales.

Usted ha dicho que en la Comisión Regional de Urbanismo declaró como apto, como suelo urbano, todo lo que no había solicitado el Ayuntamiento. Y le digo que la Comisión Regional de Urbanismo decía, en su acuerdo del 27 de noviembre: "Deben clasificarse como suelo urbano, en la zona de La Arena, las parcelas que se encuentran edificadas - textualmente- así como las que reúnan los requisitos del artículo 78, de la Ley de Suelo. Delimitando las correspondientes unidades de actuación que permitan mantener la zona de protección de costas. Las parcelas ya edificadas tendrán la consideración de espacios libres privados, encontrándose las construcciones sujetas a las determinaciones de la vigente Ley de Costas".

Se observa, por tanto, que la Comisión Regional de Urbanismo no impone la obligatoriedad de clasificar como suelo urbano los terrenos que el Ayuntamiento había clasificado como aptos para urbanizar.

Por lo tanto, lo que ha dicho usted no se ajusta a la realidad. Y, por lo tanto, quisiera aclararlo en este inicio de mi intervención.

Porque, efectivamente, yo creo que usted ha subido a esta Tribuna y ha expuesto una serie de planteamientos, pero al final solicita que aprobemos una propuesta de resolución que yo estoy convencido -y es así- llevaría muchísima más confusión a los vecinos, a los afectados y a los propietarios de los edificios.

Porque usted dice que se llegue a un acuerdo sobre las indemnizaciones. Como ha dicho el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista: ¿qué

indemnizaciones?. ¿Quién tiene que determinar las indemnizaciones? Si Usted mismo lo dice en su exposición de motivos. Dice que el Gobierno podrá rechazar los recursos de las indemnizaciones también con causas totalmente justificadas hasta que no haya una sentencia que diga cuáles son las indemnizaciones.

Por lo tanto, usted hace un llamamiento genérico en el que no se pueden resolver por parte del Gobierno Regional y en el que llevaría a muchísima más confusión a todos los afectados de La Arena.

Porque la sentencia del recurso contencioso-administrativo del 93, anula la licencia de construcción otorgada por el Ayuntamiento de Arnúero, a los 144 apartamentos de la playa de La Arena, según la sentencia de 1994.

El Gobierno de Cantabria, no ha sido llamado ni ha participado en el recurso 111/93. Pese a lo cual, en estos momentos se ha pretendido la participación del Gobierno, en orden a ejecutar la sentencia. El Gobierno Regional -reitero- ni participó, ni se le llamó, en el recurso del 93; por el cual, en la sentencia del 94, se sentencia la demolición de las viviendas.

Teniendo en cuenta la preocupación del Gobierno por las consecuencias, principalmente que se ocasionan a los afectados y, fundamentalmente, a los propietarios de las viviendas, así como la trascendencia del asunto; el Director General de Asuntos Jurídicos ha mantenido, entre mayo y septiembre, varias reuniones no solamente con representantes de la Administración Regional, sino también con representantes del Ayuntamiento de Arnúero y con el representante, fundamentalmente, de la mayor parte de los vecinos afectados, con el fin de aver si se podía contar con alguna visión de todas las partes que pudieran aportar alguna solución al tema.

Atendiendo siempre a criterios de colaboración entre las diferentes Administraciones, se ha tratado de colaborar con el Arnúero y con la mayoría de los afectados por la sentencia, en orden a buscar la mejor forma de dar cumplimiento al mandato contenido en la misma, de forma que se causasen los menores daños y perjuicios, tanto a los administrados como a la propia Administración, si ello resultase posible.

Pero ha sido imposible hasta el momento encontrar una solución realizable, técnica y jurídicamente, dado el contundente pronunciamiento del fallo de la sentencia.

Hasta el momento, no existe ninguna sentencia que exija responsabilidad a la Administración de la Comunidad Autónoma. Y por ello, aprobar esta proposición no de ley pudiera significar

cuando se produjese la resolución de los órganos judiciales competentes, y si no fuese responsabilizada la Administración respecto a las indemnizaciones, una malversación de fondos públicos por los responsables que hubiesen acordado indemnizar a una parte de los afectados, sin tener responsabilidad en la misma.

No sirve en este momento posturas testimoniales que no lleven a la solución del problema. Pero que no quepa la menor duda que desde este Gobierno siempre se ha defendido, y se defiende, los intereses de los afectados.

Y por ello, no se podrán tomar decisiones en firme, por parte del Gobierno Regional, hasta que no se determinen por los órganos judiciales las indemnizaciones y responsabilidades en las mismas.

Porque es cierto que la preocupación de los propietarios tiene que ser inmensa. Es cierto que la voluntad de defensa de este Grupo Parlamentario del Partido Popular y del Gobierno Regional, por la defensa de los propietarios es total y absoluta. Porque yo me pongo, y nos podíamos poner cualquiera de nosotros en el caso de estos propietarios que han sido afectados por esta sentencia, y: o eres un inhumano, o si lo miras humanamente es un problema grave para aquellas personas que son afectadas. Y, por lo tanto, tenemos que trabajar todos conjuntamente con el fin de que estas personas inocentes que han comprado, con la mejor intención del mundo, haciendo esfuerzos para ello, sean resarcidas de la mejor manera posible, de la manera total y absoluta, con el fin de que no sean perjudicados. Aunque por desgracia, seguramente ya se han visto perjudicados moralmente, simplemente con la situación hasta el momento.

No obstante, pudiera ser que la determinación por parte de los órganos judiciales de las responsabilidades que tienen que ser por estos órganos judiciales, fuese realizada antes de que fuesen afectados los propietarios que viven actualmente en las viviendas. Puesto que como es conocido, el Ayuntamiento de Arnúero, el pasado 18 de octubre, aprobó un proyecto de demolición por partes, en la que la primera parte se proyecta demoler las viviendas que no están ocupadas en este momento, debido a tres puntos fundamentales, que son: que están más cercanas a la playa, que producen un mayor impacto ambiental y que los edificios son más altos y estando sin habitar hasta este momento, como digo.

Por lo tanto, los propietarios que viven actualmente, y siguiendo lo que los órganos judiciales y lo que la Constitución nos permite, y permite determinadas indemnizaciones, pudiese ser que diese la circunstancia de que cuando hubiese que demoler estas viviendas, los vecinos tuviesen ya

sentencias de quién deben de ser los responsables de las indemnizaciones, si así fuese.

Por tanto, debemos respetar por encima de todo, esta proposición no de ley de esta naturaleza. Podría tener algún sentido, si hubiese existido alguna actitud obstruccionista por parte de la Administración, para llegar a pagar las indemnizaciones que procedan. Pero nada de esto se ha producido, pues dichas indemnizaciones aún están por determinar. Y por el contrario, la Administración de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Arnuero ha mantenido contactos periódicos con los afectados, con la intención de buscar alguna solución que pudiese suponer una mejor protección de los derechos de los afectados.

En dichas reuniones y contactos, los propios afectados han venido poniendo de manifiesto la necesidad de distinguir con absoluta claridad: lo que es la búsqueda de soluciones alternativas a la demolición, cuestión a la que une sus esfuerzos a las Administraciones Públicas; si bien, todas las partes implicadas aprecian la dificultad de avanzar en esta línea y todas ellas acatan la necesidad de cumplir las sentencias judiciales...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le ruego, Sr. Diputado, vaya terminando...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Finalizo, Sr. Presidente, en un segundo.

Y también lo que es el procedimiento de solicitud de responsabilidad patrimonial a las Administraciones Públicas, que deben seguir los pasos y trámites que establece nuestro Ordenamiento Jurídico y que después de un proceso con todas las garantías, culminará con la resolución judicial, en la que se establezca lo que resulte de justicia en cada caso particular.

Esta proposición no de ley, pretende meter dentro de un mismo saco lo que es la legítima preocupación por la situación personal en la que se encuentran los afectados por la sentencia de demolición con el reconocimiento previo de un derecho a ser indemnizados, cuando ambas cuestiones no pueden mezclarse sin quebrar principios tan esenciales como: la igualdad, la justicia y la legalidad en los términos ya apuntados.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para fijar definitivamente su posición tiene la palabra el Sr. Diputado, por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Las dos intervenciones que he escuchado; aparte de alguna descalificación que no me extraña que venga del Partido Regionalista, porque cuando faltan argumentos hay que recurrir a la descalificación; digo que las dos intervenciones se basan en lo mismo: Nosotros estamos también muy preocupados, nosotros también lo defendemos, pero no vamos a hacer absolutamente nada, que lo resuelvan los Tribunales.

Si nosotros eso ya lo sabíamos. Si lo decimos en nuestra propuesta de resolución. Si lo que queremos es justamente lo contrario. Si lo que pretendemos es que estos propietarios no estén ocho años más de Tribunal en Tribunal. Y existen instrumentos legales, porque nos hemos asesorado; existen instrumentos legales para que si este Gobierno quiere, pueda alcanzar un acuerdo con los propietarios; para pagar, si es que hay que pagar: ¿cuánto?, lo que valen en el mercado las viviendas, el precio de mercado, el precio de las expropiaciones. ¿O es que ustedes cuando hacen las expropiaciones van al Juzgado?.

¿ Es que no hay un mutuo acuerdo, en las expropiaciones, para sin necesidad de acudir al Juzgado pagarle a un propietario el suelo que se le ocupa, la vivienda que se le derriba? ¿Y en este caso, por qué no?. ¿Por qué no? Porque no quieren. No hay otra razón, porque poder pueden. Porque no quieren.

Y miren ustedes, gobernar es solucionar los problemas de los ciudadanos. Eso es gobernar. Y si ustedes generaron este problema, ustedes tienen que resolverlo.

Dice, el Portavoz del Partido Popular, que ellos respetan mucho las sentencias. Mire, sentencia; porque ha puesto en duda quién calificó: Si fue a la Comisión Regional de Urbanismo, quién lo calificó -lo ha puesto en duda-. Sentencia ya no lo dice este Portavoz, lo dice la sentencia- "De la prueba practicada se deduce con absoluta rotundidad que los terrenos calificados como urbanos por la Comisión Regional de Urbanismo..." ¿Quiere usted más prueba que la propia sentencia? Por lo tanto, la responsabilidad es de quien los calificó.

¿Quiere usted acudir a lo que pasó dos meses antes, en esa misma Comisión Regional de Urbanismo; la labor activa que ha tenido el Director General, del cual usted no quieren saber hoy aquí nada -No quieren saber nada, de ese Director General-? ¿Quiere usted explicar la labor activa que tuvo ese Director General, para en contra de la Ponencia Técnica llevar esto adelante y no solamente los 26.000 m² primeros, sino todas las parcelas

colindantes; es decir, hasta los 169.000 m².? De eso, no dicen ustedes absolutamente nada. Y, sin embargo, a los propietarios les asiste la razón. Y es una labor, hoy, de justicia. Ustedes tienen que olvidarse, hoy, de esta cuestión y votar a favor de los propietarios.

El otro día, Sres. Portavoces del PRC y Portavoces del Partido Popular, cuando mi Grupo Parlamentario proponía crear un servicio de asesoramiento y de ayuda a los propietarios; ¿Eso estaba prohibido por la Ley? ¿Está prohibido eso? No, ¡Qué va!. Si es una de las obligaciones que tiene la Administración, asesorar a los administrados. ¿Por qué votaron en contra?

¿Está prohibido que los Ayuntamientos -que es lo que les proponíamos- inicien la revisión de sus planeamientos inmediatamente? No. ¿Por qué votaron en contra?

Lo que hoy les proponemos tampoco está prohibido por la Ley. Solamente hace falta voluntad política para sacar este asunto adelante. Deben ustedes sumar sus votos para iniciar hoy la solución de este problema. Deben ustedes sumar sus votos para llevar un ánimo de esperanza a estas familias que llevan ocho años ya persiguiendo la solución de este problema. Y, en definitiva, ciudadanos que compraron -como les dije antes- una licencia legal y que tienen todo el derecho a que les proteja tanto este Gobierno como este Parlamento.

Señorías, no cometan ustedes también una injusticia hoy con estos propietarios, y voten a favor de la iniciativa.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Palacio.

Vamos a votar.

¿Votos a favor? ¿votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor, catorce. Votos en contra, veinticuatro. Abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Pasamos, por lo tanto, al punto nº 3 del Orden del Día.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 83, relativa a criterios respecto a la ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes al ejercicio

del año 2000, presentada por D. José Guerrero López, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene la palabra el Sr. Guerrero, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. GUERRERO GÓMEZ: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas se ve obligado, una vez más, a solicitar en esta Cámara y a traer a este Pleno un debate ejerciendo su derecho legítimo al control del Gobierno y que este Gobierno del Partido Popular y el Partido Regionalista, viene hurtando sistemáticamente.

Socialistas y Progresistas nos vemos, una vez más, obligados a interpelar a este Gobierno presidido por el Sr. M. Sieso, sobre el grado de ejecución de los Presupuestos, en este caso, sobre el grado de ejecución de los Presupuestos correspondientes al ejercicio del año 2000.

Y nos vemos obligados a plantear este debate, porque el Gobierno del Partido Popular y el Partido Regionalista, de la pretendida normalidad y transparencia, viene sistemáticamente incumpliendo, viene conculcando la Ley de Finanzas y el Estatuto de Autonomía que le obliga -y lo quiero dejar muy claro- a presentar a este Parlamento la liquidación del Presupuesto para su debate y aprobación antes del 31 de agosto.

Obligación y debate que este Gobierno del Sr. M. Sieso y del Sr. Revilla han incumplido y hurtado una vez más, con los Presupuestos del ejercicio correspondiente al año 2000.

Señoras y señores Diputados, la ejecución de los Presupuestos correspondientes al año 2000, ratifica, desgraciadamente todo lo que desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas se denunció en el debate del mencionado Presupuesto, a lo largo del debate del ejercicio del Presupuesto del ejercicio del año 2000.

En primer lugar, los Socialistas y Progresistas denunciábamos que se trataba de un Presupuesto que no se ajustaba a la realidad. Que estábamos ante un Presupuesto que tenía graves errores de cálculo en su elaboración.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas dijo en aquel momento, que se había presupuestado de manera incorrecta y deficiente el coste real del gasto de educación y más concretamente el referente al gasto de personal de esta Consejería.

Sin embargo, Señorías, estas reiteradas denuncias y advertencias realizadas a lo largo de todo el debate presupuestario desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, fueron tachadas por el Gobierno, por el Partido Popular y por el Partido Regionalista, como infundadas, demagógicas y carentes de toda consistencia.

Pues bien, la liquidación definitiva de los Presupuestos del año 2000, según los datos del

propio Gobierno, dejan patente que los Socialistas - esos demagogos que ustedes decían- los Socialistas llevábamos razón en nuestras denuncias y que el Gobierno del Sr. M. Sieso presentó ante el Parlamento un presupuesto irreal y con graves errores de cálculo.

Señoras y señores Diputados, los gastos de personal han tenido que ser modificados al alza en 1.867.546.000 pesetas, ni un céntimo más ni un céntimo menos. 1.867.546.000 pesetas, pasando de 42.000 millones a 43.000 millones de pesetas.

Este incremento del gasto de personal se destinó a la Consejería de Educación que vio como su presupuesto pasaba de 44.000 millones de pesetas a 46.000 millones de pesetas.

Corregir este error, señoras y señores Diputados, corregir este error de cálculo que -vuelvo a repetir ya advertimos los Socialistas y Progresistas- ha supuesto y llevado al Gobierno a desviar financiación, a modificar y reducir partidas presupuestarias para hacer frente a este déficit en el gasto de personal en educación, motivado por una incorrecta elaboración presupuestaria.

Y la financiación se sacó, el dinero se detrajo, se obtuvo, reduciendo -entre otras- la partida de gasto de inversiones del Presupuesto en más de 1.000 millones de pesetas, mediante una transferencia de crédito.

Señorías, la liquidación de los Presupuestos del año 2000, pone de manifiesto una vez más, la incapacidad del Gobierno del Partido Popular y el Partido Regionalista para administrar, gestionar y utilizar los fondos públicos.

El Gobierno no está utilizando los recursos económicos de que dispone y por lo tanto no está maximizando las posibilidades que le da el Presupuesto como herramienta para la creación de empleo, generación de riqueza y potenciación del desarrollo económico de Cantabria y como instrumento de cohesión social.

En el ejercicio correspondiente al año 2000, el Gobierno ha dejado de utilizar más de 8.500 millones de pesetas en inversiones. Es decir, el 25 por ciento del Presupuesto inicial. De los 34.500 millones del Capítulo de Gastos de Inversiones, que aprobó este Parlamento, sólo se han utilizado, reconocido obligaciones, por 25.996 millones de pesetas.

En Transferencias corrientes y de capital, es decir, ayudas a empresas, subvenciones, aportaciones a los Ayuntamientos, políticas activas de empleo; el Gobierno del Sr. M. Sieso ha dejado sin utilizar la cifra de 3.120 millones de pesetas.

El Gobierno presidido por el Sr. M. Sieso se demostró incapaz, según se refleja en la liquidación del Presupuesto, de utilizar e invertir la totalidad de los recursos de los que disponía en un apartado tan importante como es el de infraestructuras básicas.

El Gobierno Regional en el ejercicio del año 2000, ha dejado sin invertir para la realización de este

tipo de actuaciones, casi 4.000 millones de pesetas. Es decir, el 21 por ciento de lo presupuestado.

Señoras y señores Diputados, para los Socialistas y Progresistas, es absolutamente reprobable la ineficacia que viene demostrando algunas Consejerías de este Gobierno del Partido Popular y del Partido Regionalista, pese a las furibundas campañas de propaganda que de su gestión realizan.

Por ejemplo, la Consejería de Obras Públicas, que es la de más furibundas campañas de propaganda. La Consejería de Obras Públicas, de los casi 16.000 millones de pesetas de gasto que aprobó el Parlamento, sólo reconoció obligaciones por 13.000 millones de pesetas. El Sr. Revilla dejó, por lo tanto, sin utilizar más de 3.500 millones de pesetas, un 22 por ciento de lo presupuestado inicialmente. Sí, sí, sí.

Es más, en vivienda, de los 1.965 millones que tenía presupuestados, sólo fue capaz de reconocer obligaciones, de utilizar 1.316 millones de pesetas, el 67 por ciento de lo presupuestado inicialmente, casi 600 millones de pesetas no fue capaz el Sr. Consejero de la materia, de emplearlos en políticas de vivienda.

La Consejería de Industria y Turismo no ha sabido o no ha querido utilizar, para potenciar y propiciar el desarrollo económico de Cantabria o en políticas de empleo, la cantidad de 2.108 millones de pesetas. El entonces Consejero Álvarez Redondo dejó de invertir en Industria, más de 1.112 millones de pesetas, el 22 por ciento de lo presupuestado.

El gasto destinado para el desarrollo del comercio en nuestra región sólo alcanzó el 62 por ciento de lo presupuestado inicialmente.

Señoras y señores Diputados, esto es lo que hay y lo que hay pone desgraciadamente de manifiesto la falta de rigor a la hora de elaborar los Presupuestos por parte del Gobierno Regional. Presupuestos y liquidaciones presupuestarias que siguen adoleciendo de todos los defectos que ha venido poniendo de manifiesto, de forma reiterada, el Tribunal de Cuentas en sus sucesivos informes.

El Gobierno se viene demostrando incapaz de maximizar la gestión del Presupuesto para impulsar el desarrollo económico y social de la región.

Que no se utilicen los fondos presupuestados para desarrollar políticas de vivienda. Que no se sepa administrar y gestionar los recursos presupuestarios destinados al desarrollo industrial. Las inversiones en infraestructuras básicas no se utilizan en su totalidad con las carencias que existen en nuestra región. O que desde la Consejería de Industria y empleo no se hayan utilizado más de 2.100 millones de pesetas con la tasa de paro que tenemos en nuestra región, indica que este Gobierno no es capaz de gestionar, administrar los recursos económicos de los que dispone y lo que es más grave, que está infrautilizando las posibilidades del Presupuesto como instrumento de política económica para generar riqueza, desarrollo económico y para propiciar la creación de empleo.

Hoy, precisamente hoy, el Gobierno del Partido Popular y el Partido Regionalista ha presentado los Presupuestos para el ejercicio del año 2002. Un Presupuesto que asciende, según tengo entendido, a la cantidad de 169.000 millones de pesetas y en el que se contemplan inversiones por un valor de 44.000 millones de pesetas.

El Presidente, es más, ha manifestado que es el Presupuesto más inversor de la historia de Cantabria. Lo dijo también el año pasado, por cierto. Ésta es la noticia. Ahora bien, ¿de qué sirve que las inversiones sean de 44.000 millones de pesetas...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sr. Diputado, le recuerdo...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Voy acabando, Sr. Presidente. Gracias.

Ahora bien ¿De qué sirve en el papel, inversiones por 44.000 millones de pesetas si desgraciadamente la experiencia nos dice que este Gobierno es incapaz de maximizar, de utilizar toda la potencialidad de los recursos económicos que le otorga el Presupuesto.

Lo importante no es que en el Presupuesto se consignen 44.000 millones de pesetas en inversiones, que también, lo realmente importante es que se utilicen totalmente. Y en este apartado el Gobierno del Sr. Sieso y el Sr. Revilla, no es precisamente todo un ejemplo.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Días, en funciones): Gracias, Sr. Guerrero.

Para la contestación, tiene la palabra el Consejo de Gobierno, por un tiempo de diez minutos. Lo hace el Consejo de Economía y Hacienda.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Como ya es habitual, nos encontramos con una pregunta o una interpelación, en este caso, en la que se pregunta una cosa y después se interviene indicando algo parecido pero que no es igual. Y yo voy a seguir la costumbre que suelo tener, en el sentido de que mi primera intervención es responder exactamente a lo que se me pregunta y después ya tendremos ocasión de ampliarle una serie de temas que yo creo que usted está confundiendo, pero bueno, después tendré ocasión.

De tal manera que ustedes nos preguntaban ¿qué criterios tiene el Gobierno respecto a la ejecución de los Presupuestos Generales del Gobierno de Cantabria?. Y claro, la pregunta tiene una contestación muy sencilla. Los criterios que tenemos son los mismos criterios que teníamos cuando elaboramos el Presupuesto, son los mismos.

Y mañana yo tendré ocasión de poder presentar en esta Cámara, 10 libros que forman el Presupuesto, 10 libros, que si algún día usted se lee, podrá ver perfectamente que ahí está incluido todo,

porque ahí es donde está la política presupuestaria, el articulado que señala cómo se tiene que ejecutar la Ley, los programas con los medios económicos y personales que tienen, las actividades, los objetivos, anexos de patrimonio, de inversiones, donde están las fichas de los Capítulos VI y VII, etc.

De tal manera que los objetivos, en este caso los criterios de ejecución del Presupuesto, son los mismos que teníamos al elaborarle. Son los mismos que se recogieron en el programa electoral con el que nos presentamos a las elecciones, los mismos que recogió el Presidente en su campaña electoral y discurso de investidura, los mismos que ha habido en los discursos de los distintos debates sobre el estado de la región y en las Leyes de Presupuesto. Es decir, las prioridades que tiene este Gobierno y el Presupuesto se ejecuta con ese criterio: intentar que esos Presupuestos cumplan sus objetivos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra el Sr. Diputado, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que los criterios ninguno o todos o nada. De todas maneras este Consejero de Economía, Hacienda y también de Presupuesto nos está empezando a acostumbrar a ser bastante lacónico en sus contestaciones, porque la verdad es que puede ser que no tenga nada que decir o nada que demostrar o nada que plantear al Grupo Parlamentario de la oposición.

Dice que me ha contestado única y exclusivamente a la interpelación. La verdad es que yo le invito a que se lea los Presupuestos. Yo le invito a que se lea los Presupuestos, porque parece ser que probablemente se haya leído los de este año, los de 2002, pero lo que me da la sensación, Sr. Consejero, es que los de años anteriores, de 2001 para atrás no se ha leído ninguno. No se ha leído desgraciadamente ninguno.

Y Sr. Consejero, a mí me da la sensación, que utilizando un artificio o una artimaña parlamentaria pretende que en la segunda contestación suya, decir todo lo que en la primera contestación no ha querido decir, en la primera intervención no ha querido decir.

La verdad es que me veo casi en la obligación de contestarle a lo que no me ha dicho, pero que luego me responderá, porque usted, para mí, pero solamente usted, en sus planteamientos es demasiado transparente, porque están todos cortados por el mismo patrón. Todos están cortados por el mismo patrón. Y usted y los cinco Consejeros de Economía que he conocido antes que usted, decían lo mismo.

Sr. Consejero, el concepto que usted me va a decir que hay que utilizar y que no se puede utilizar, es

el concepto de ejecución de los Presupuestos sobre obligaciones reconocidas. Es el concepto y se lo quiero decir ahora, es el concepto que se utiliza en Madrid, en Cataluña, en Extremadura, en Galicia o en Andalucía. Es el concepto que nosotros hemos utilizado y es por ciento el concepto que utiliza y que utilizaba D. Rodrigo Rato -no se si sabrá quién es D. Rodrigo Rato, ese de GESCARTERA- D. Rodrigo Rato, desde la oposición, para controlar la ejecución presupuestaria de los Gobierno Socialistas.

Y es también, por cierto, el concepto que ha utilizado y que utilizó el Grupo Regionalista durante muchos años para medir la ejecución de los Presupuestos de los Gobiernos del Partido Popular con o sin Hormaachea.

Por otro lado, por tanto, Sr. Consejero, no quiera que en Cantabria seamos también diferentes en esto, porque usted me ha contestado en los medios de comunicación y me dice que eso no es el concepto a utilizar, el de obligaciones reconocidas.

Con este parámetro, con este concepto de obligaciones reconocidas, aceptado y utilizado en todos los Parlamentos de España, su Gobierno ha dejado de invertir en políticas de vivienda y de urbanismo, 500, 650 millones de pesetas. Ha dejado de invertir en Industria más de 1.100 millones de pesetas y ha dejado de invertir en infraestructuras básicas casi 4.000 millones de pesetas.

Pero además, Sr. Consejero, el artículo 28 c) de la Ley de Presupuestos, verá como me la he leído -cosa que usted no se si lo habrá hecho- dice que no se pueden incrementar los créditos. Es decir, partidas presupuestarias que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a gastos de personal o financieros.

Esto quiere decir lo siguiente. Los 1.000 millones de pesetas que el Gobierno desvió y detrajo del Capítulo de Inversiones, legalmente no pueden volver a ser repuestos. Por tanto, el Gobierno ni ha podido ni podrá utilizar estos 1.000 millones de pesetas en inversiones.

Y otro tanto, Sr. Consejero, sucede con los 400 millones que detrajo, que desvió de la función destinada a Vivienda y Urbanismo, por mucho que se empeñe y diga hoy aquí el Consejero de Economía y Hacienda.

Por otra parte, Sr. Consejero, la Ley de Presupuestos del año 2000 dice que los créditos de partidas presupuestarias que a 31 de diciembre no estén afectadas al cumplimiento de obligaciones reconocidas, quedan anuladas y usted, como yo, sabemos y sabe, que en el Presupuesto del año 2001, no se han producido ninguna incorporación de remanentes.

Pero aún más, Sr. Consejero, siendo benévolo, siendo muy muy benévolo y aceptando su particular y no homologada argumentación sobre que las obligaciones reconocidas no es el criterio a plantear, usted falta a la realidad. Ustedes en el Presupuesto del año 2000, sólo retuvieron para gasto -óigame bien este concepto- sólo retuvieron para

gasto 30.400 millones de pesetas en inversiones, de los 34.500 millones presupuestados inicialmente.

Es decir, con el particular e irregular baremo que usted defiende, este Gobierno, su Gobierno, dejó de utilizar, a pesar de lo que usted diga, además, 4.000 millones de pesetas en inversiones.

Por cierto y acabo ya, Sr. Presidente, yo no sé para que ustedes plantean inversiones en el Presupuesto del año 2002 de 44.000 millones de pesetas. Éste es un documento facilitado por el Gobierno y entonces correspondiente al grado de ejecución de Presupuesto hasta el 30 de septiembre del año 2001. Es decir, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2001.

Pues bien, en este documento se puede observar, se puede ver que en Inversiones Reales ustedes ya han destinado, derivado, desviado, 633 millones de pesetas a otras partidas presupuestarias que -vuelvo a repetir- jamás, jamás, jamás, a no ser que cumplan una ilegalidad, podrán volver a invertir o a utilizar como inversión.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Guerrero.

Tiene, para el turno de dúplica, la palabra el Consejo de Gobierno.

EL SR. CONSEJERO (Fernández Gómez): Gracias, Sr. Presidente.

Vamos a ver, Sr. Guerrero, de verdad que usted me acusa de lacónico y yo le digo: Pregunte mejor. Es decir, yo le puedo responder a lo que me pregunta y si no pregunta otra cosa no le responderé.

Pero vamos a ver, de verdad yo estoy seguro que usted sabe perfectamente que todo lo que ha dicho aquí no tiene sentido. Que no lo tiene. Usted confunde dos conceptos que son claros. Una cosa es la contabilidad, cómo se contabilizan las cosas -y más en la Administración Pública que lleva una serie de procesos, sobre todo muy farragosos- con lo que sucede en la realidad.

¿De verdad se cree usted que si nosotros, como Gobierno, no ejecutáramos todo lo que usted dice, dónde estaría el dinero?. No tendríamos Bancos para guardar todo el dinero, que según usted, no gastamos.

¿Por qué?. Porque no es verdad. Porque si ha habido cinco Consejeros de Economía que le han dicho lo mismo. Igual lo que tiene usted que hacer es pensar: "Igual tienen razón ellos". No usted, porque si al final es un mensaje que se le están repitiendo continuamente, entonces igual es que o no lo ha escuchado bien o tiene que informarse un poco mejor. Pero esto es como es. Es decir, un gasto lleva una serie de fases a la hora de su elaboración, desde retener el crédito, no el gasto como usted dice, no se retienen los gastos se retiene el crédito.

Pero bueno, aparte de ese error, después se

autoriza, después se dispone, después se obliga al pago y después al final se paga. ¿Dónde coloquemos -en un momento dado- en qué evolución del Presupuesto esté y en qué fecha lo miremos? Habrá unas cifras contables, pero no tiene nada que ver con lo que sucede en la realidad.

Es que hay que tener en cuenta que además las obras o muchas partidas de gastos, primero se trabajan en unos trabajos preparativos en las Consejerías, después va al Consejo de Gobierno, después se publica en el Boletín, después se abren las ofertas, se adjudica, se firma el contrato, se replantean las obras, se inician. Al final se ejecutan, se liquidan. Todo eso, usted dice que no existe, que no es verdad, que es que si resulta que una obra en un momento dado se ha licitado, se ha hecho un Plurianual y se ha empezado la obra, según usted no estamos ejecutando las inversiones que necesita Cantabria.

Vamos a ver, seamos serios, porque además, yo estoy convencido de que usted lo sabe. Estoy absolutamente convencido. Usted mezcla la contabilidad con la vida real. Y la contabilidad tiene una serie de momentos en los que describe como está la situación y la vida real continúa. El 31 de diciembre de todos los años no se para el mundo, simplemente se hace una foto contable, pero el resto sigue.

Y por darle unos datos, porque no voy a abrumar a Sus Señorías con datos, efectivamente en el año 2000, tuvimos un Presupuesto que contablemente se ejecutó en un 90 por ciento. Usted alude a que estos son los criterios del Sr. Rato y de otros Consejeros de Economía. ¡Y claro que los utilizan! Porque efectivamente las partidas cuando llegan a la fase OP, la obligación de pago, es el momento en el que contablemente se hace -digamos- una situación puntual.

Pero según usted, el mensaje que nos ha dado aquí es que el Gobierno a lo largo del año 2000 no se gastó 14.000 millones de pesetas. 14.000 millones que a 31 de diciembre en algún sitio estarán. Desde luego al principio del año 2001 no estaban en la cuenta corriente porque se dejaron de gastar.

Y si según usted, cada año nos dejamos de gastar 14 o 15.000 millones, ¿dónde acabamos?. No tiene ningún sentido.

Pero es que le voy a explicar otra cosa, que yo se que usted sabe. Primero, de esas partidas que usted se ha olvidado de decir, parte de lo que no se gastó en el año 2000, lo que se hizo fue que se disminuyó de partidas de gastos, de partidas de Capítulo II y de Capítulo III y de Capítulo I, fueron tres mil y pico millones de pesetas, que la buena gestión y las buenas decisiones que tomó este Gobierno, implicaron una mejor partida de gastos y por lo tanto un ahorro en la gestión.

Pero aparte de eso, lo que sí le digo es que a lo largo del año 2000, se generaron más de 10.000 millones en plurianuales, que eso es lo que usted se olvida que existe y eso que cuando tenemos un planteamiento en el que hay una partida de gasto y

hay un momento dado en que el calendario de la obra o el calendario del gasto nos permite pensar que vamos a ocupar parte del año siguiente; lo que se hace es generar un Plurianual y parte de esa partida se lleva al Presupuesto del año siguiente, porque se va a pagar, va a llegar a la fase OP, al año siguiente.

¿Qué sucede? ¿Que esa obra no existe? ¿De verdad nos quiere usted convencer de que algo que se hace un Plurianual, una carretera de las del Sr. Revilla, como usted tanto dice, porque a mitad de año se haga un plurianual, esa carretera no existe?.

Seamos serios, porque además usted sabe perfectamente que no es así.

Lo cierto es que nosotros, como Gobierno, en la ejecución del Presupuesto seguimos las leyes y seguimos las normas que se exigen a toda Administración Pública, no cometemos irregularidades ni ilegalidades y desde luego cuando usted habla de detraer y de desviar dinero -que serán palabras que a usted le gusta decir de cara a los demás- sabe perfectamente que son dos verbos que no se deben utilizar, en este caso, porque cualquier modificación presupuestaria tiene que estar motivada, tiene que cumplir con los objetivos del Presupuesto, necesita el informe de la Intervención General, necesita los informes jurídicos, tiene la Ley de Finanzas que nos obliga a cumplir una serie de reglamentos y además, en los propios, articulados de las Leyes de Presupuestos, nosotros hacemos todavía más difícil y más complicado las modificaciones presupuestarias.

De verdad que creo que hace usted un flaco favor dando un mensaje en el que no cree ni usted mismo. Le recuerdo que si muchas personas han pasado por aquí a decirle lo mismo, igual les debería hacer algo de caso y pensar que el equivocado es usted.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos a los puntos 4, 5, 6, 7, 8 y 9, que podrían agruparse para su debate.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 351 al 356, ambas inclusive, relativas a financiación prevista para la apertura de un hospital público en Reinosa. Y cuantía con la que participará el INSALUD en la financiación. Negociación de las transferencias sanitarias, incluyendo la apertura de un hospital público en Reinosa con participación del INSALUD. Así como a evaluación de la cartera de servicios y a modelo de gestión prevista para un hospital público. Y por último, relativa a incumplimiento de los acuerdos, plazos y compromisos adquiridos con la Comisión Sanitaria de Campoo. Presentadas todas ellas por D^a Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para formular las preguntas tiene la palabra D^a Rosa Inés García Ortíz.

LA SRA. GARCÍA ORTÍZ: Señorías.

Tras las declaraciones del Consejero de Sanidad, en el mes de febrero, el día 12, en este Parlamento, sobre el futuro sanitario de la comarca de Campoo, yo creo que podemos sacar que hubo concretamente algunas decisiones y compromisos del Gobierno de asuntos que ya había tomado sobre la futura ubicación de un hospital público en Reinosa.

El Gobierno -dijo el Sr. Consejero- ya había decidido que iba a ser un hospital público, de acceso gratuito para todos los habitantes de la zona. La cartera de servicios de dicho hospital será la que los profesionales entiendan dijo el Sr. Consejero- de acuerdo al estudio estratégico de las necesidades sanitarias que ya estaba realizado. Y el Gobierno presentará en esta Cámara, en el Parlamento, un Plan de Atención Sanitaria para Campoo.

Estos compromisos, adquirió el Sr. Consejero de Sanidad, en el Pleno del 12 de febrero.

Es verdad que tras estas declaraciones de febrero, el Sr. Consejero no pudo confirmar otras decisiones que sí son importantes y que -como digo- no pudo hacerlo. Me refiero al modelo de gestión que tendrá dicho hospital. El Sr. Consejero, aludió entonces que en aquel momento no se había tomado aún la decisión de si sería con gestión privada, concertada o pública.

Pero entre lo confirmado ese día y lo que no pudo aclarar entonces, destacó como lo más importante respecto a este compromiso del que hablamos, proponerse como prioridad evaluar las necesidades sanitarias de la comarca de Campoo, con el objetivo de planificar adecuadamente las actuaciones, una vez asumida la plena competencia en la gestión sanitaria. Eso dijo el Sr. Del Barrio.

Yo creo que podemos deducir de estas aclaraciones que una vez realizado el plan estratégico de protección sanitaria en la zona de Campoo-Los Valles, hace un año ya -octubre del año 2000- con ocho meses de trabajo desde entonces, desde cuando estamos hablando, para haber evaluado la situación; algo que según el Consejero era prioritario. Y con ocho meses de trabajo para haber planificado las actuaciones; algo que también era prioritario para el Sr. Consejero en aquel mes; el Gobierno estará en condiciones hoy de decir a este Parlamento lo que no dice a la Comisión de Sanidad, Campoo-Los Valles.

Espero que en esta ocasión, Sr. Del Barrio, no haya de nuevo esas justificaciones basadas en la hipotética prudencia del Sr. Consejero para no arreglar no sé qué cosas, que con lo que lleva siempre es no informar de nada a este Parlamento.

A sólo además de dos o tres meses de lo que parece ya una irrefrenable ansia política del Gobierno por asumir las transferencias sanitarias en Cantabria como sea y con lo que sea, yo creo que es necesario que hoy; puesto que hay acuerdo unánime sobre un futuro hospital público en Reinosa; ver si podemos también ponernos de acuerdo, unánimemente, en el fondo y en la forma que está

empleando el Gobierno para lograr este objetivo; es decir, un hospital público en Reinosa.

El fondo, Sr. Consejero, es la financiación del futuro hospital público. Y su inclusión en el coste efectivo de la Sanidad, con el que usted está negociando las transferencias sanitarias. Éste es el fondo de la cuestión.

La forma, son otras cosas. ¿Qué modelo de gestión hospitalaria prevé usted? ¿Qué cartera de servicios prevé en ese hospital? ¿Cómo rescatar el contrato de la empresa? ¿Y por qué no cumple los compromisos que adquiere con la Comisión Sanitaria de Campoo-Los Valles?

Digo que la financiación del futuro hospital público de Reinosa es la cuestión de fondo. Hace años, este Parlamento sabe usted que aprobó por unanimidad firmar un convenio con el INSALUD para la gestión co-financiada de Clínica Reinosa. Se buscaba entonces el compromiso estatal de financiación para los servicios prestados por este centro sanitario, de forma que ese compromiso se plasmase en la negociación de las transferencias sanitarias.

Nos consta que Hospitales Cervatos ha podido hacer meses negociar y firmar ese convenio con el INSALUD. No se hizo. Quizás el Consejero pueda decirnos hoy por qué.

Siempre hemos dicho que en la conversión de este centro en hospital público debe contar la financiación del Estado. No se puede dejar este déficit sanitario en las espaldas del Presupuesto de nuestra Región.

El hospital público de Reinosa debe ser condición "sine qua non" para asumir las transferencias sanitarias en nuestra Región.

El Consejero, por lo tanto, estará en condiciones de decirnos hoy: qué financiación hay para convertir este centro sanitario en hospital público; en qué cuantía participará en dicha financiación, el Gobierno Central y el Gobierno Regional. Y si está prevista partida económica, en qué Presupuestos, para el plan director del hospital público futuro: con qué pesetas y en qué medida de cofinanciación.

Porque lo único evidente y constatado hasta el día de hoy, Sr. Del Barrio, es que en los Presupuestos del Estado para el 2002, no hay una peseta para financiar nada que se refiera a hospital público en Reinosa.

Y en los Presupuestos de la Región del año 2002, parece haber partida para iniciar las obras de imperiosa necesidad, el tejado, etc. que tiene este Centro, e iniciar el plan director.

¿Puede decirnos, el Consejero, hoy, si su Partido, el Partido Popular, está en condiciones de aprobar, en el Congreso de los Diputados, la enmienda al Presupuesto del Estado que va a hacer el Partido Socialista, para incluir partida para el futuro hospital público de Reinosa? Porque no hay nada, para el hospital público de Reinosa, concretamente.

La cuestión, Señorías -como digo- de fondo, es la financiación.

La forma, Sr. Consejero, para alcanzar este objetivo y gestionar este objetivo. La gestión del futuro hospital no estaba decidida, según sus declaraciones aquel día 12 de febrero de este año. Sin embargo, parece que algo hemos avanzado en estos meses; declaraciones de la Directora General de su Consejería, creo que ayer o antes de ayer -no sé si ha sido el sábado o el domingo- decía algo así como que la Administración debe ejecutar la obligación de gestionar por sí, o mediante entidad pública, el citado centro.

Pues bien. Hoy, el Sr. Consejero, debía aclarar las palabras de su Directora General. ¿Quiere decir que será, el futuro Servicio Cántabro de Salud, quien gestione como entidad pública el futuro hospital público de Reinosa? Si es así, de acuerdo.

¿O quiere decir que será una Fundación Pública, también entidad pública, la que gestione el futuro hospital. Si es así, en contra. El Grupo PSOE-Progresistas, en contra, Sr. Consejero. Porque ya tenemos ejemplos, en los hospitales de Manacor y Alcoy.

Los nuevos modelos de gestión sanitaria pueden suponer una mayor eficacia, una mayor eficiencia en el sistema sanitario. Pero yo creo que debe ser la Administración Pública, quien dirija esos modelos de gestión. Y creo que es un motivo de reflexión que el Gobierno debe hacer para el futuro de este hospital.

La carta de servicios. El Gobierno dijo que ya había evaluado de forma rigurosa la situación. El estudio estratégico de la situación sanitaria en Campoo, es obvio que está hecho desde octubre de 2002 -hace un año-. Y este año, el Gobierno ya parece que entregó a la Comisión de Sanidad, Campoo-Los Valles, el anteproyecto técnico de Hospital de Reinosa.

En ese anteproyecto, parece que ustedes -Sr. Consejero- plantean los mismos principios de actuación, el mismo organigrama de hospital, la misma cartera de servicios. Si con la cartera de servicios que actualmente funciona ese hospital, con las prestaciones sanitarias que se dan, se plantean problemas; ¿cómo puede el Gobierno proponer la misma cartera de servicios, si así es?

Hoy, podrá decirnos el Consejero la definitiva cartera de servicios que tiene previsto para este hospital: Qué prestaciones ampliará, qué áreas de hospitalización impondrá, cómo será el área de Urgencias, qué áreas de consultas externas y áreas de consultas especializadas tendrá.

En fin, Sr. Consejero: Si el hospital público dará cobertura y respuesta a las deficiencias de servicios que usted sabe que existen hoy.

Y otros dos temas de forma...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en

funciones): La recuerdo, Sra. Diputada, que la va a quedar muy poco tiempo para la réplica.

LA SRA. GARCÍA ORTÍZ: Acabo, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Y otras dos cuestiones de forma, Sr. Consejero, que creo que se están llevando mal y que usted hoy debiera informar.

La Comisión de Sanidad, Campoo-Los Valles, dijo usted en el Pleno del día 12 que le merecían todo el respeto del mundo y que era con ellos, con los que quería negociar, consensuar, tratar todas las cuestiones. Si es así, por qué les maltrata. Por qué les maltrata usted.

Porque resulta que hacen amagos de arreglar estas cosas, y hoy mismo creo que el Sr. Artal ha pretendido una reunión con parte de la Comisión, y al final sólo se ha quedado con la UGT. ¿Por qué no reciben ustedes a todo lo que exista de la Comisión?

A mí, me parece que ha habido un intento feo del Gobierno, al intentar romper esa Comisión. Y lo ha hecho a través de su partido político principal. Pero me da la impresión que el otro Partido de la coalición ha sido más listo; ha criticado pero se ha quedado dentro de la Comisión. ¿Por qué maltratan ustedes a la Comisión?.

¿Por qué no les dan por escrito lo que les están pidiendo? Si lo tienen. ¿Por qué no les dan el proyecto, por qué no les dicen los plazos, por qué no les informan cómo será el Plan Director de ese hospital?

Y con la empresa, Sr. Consejero. Con la empresa, yo creo que ha entrado usted como un elefante en una cacharrería. Esta empresa pudo firmar convenio con INSALUD y parece que usted dijo: esta clínica es mía y aquí no conviene nadie más que yo, porque esto es mío. Si no es así, me lo aclara usted; estaré encantada de saberlo. Pero espero que esté usted atento sobre todo a lo que afecta al personal del centro sanitario.

El único competente para aprobar, o no, regulaciones de empleo es su Gobierno. Por lo tanto, cualquier anuncio de regulaciones de empleo que pueda perjudicar a personal, sea usted contundente y conteste. Alguno de estos días han dicho que regulan 25 empleos, y no ha dicho usted nada.

Por lo tanto, Sr. Consejero, recuperar el contrato de esa empresa puede costar mucho, o poco, dependiendo de cómo sea su comportamiento. Y desde luego, el de la empresa, ¡qué duda cabe!.

Y yo quiero saber si esto lo tiene usted pensado: Cuánto nos va a costar al Presupuesto público de Cantabria recuperar ese contrato.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. Diputada.

Para contesar tiene la palabra el Consejo de

Gobierno. Lo hace el Consejero de Sanidad y Bienestar Social.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Sr. Presidente. Señorías.

El Mapa Sanitario de Cantabria recoge, en el Decreto 66/2001, de 17 de agosto, cuatro áreas de salud, que se distribuyeron en 42 zonas básicas de salud. El área de Reinosa es considerada, en este Decreto, un área especial; porque pese a que la población asistida es escasa con relación al tamaño habitual de las áreas sanitarias en el contexto nacional, su existencia está justificada sobre la base de características geográficas y socio-demográficas.

Dado su carácter de área especial, las soluciones que permitan satisfacer todas las necesidades de atención sanitaria deben adaptarse a sus características y peculiaridades.

Los ciudadanos del área de Reinosa y sus representantes sociales y políticos, dando forma concreta a un movimiento que comenzó en los últimos años, constituyeron a finales del año 2000: la Comisión Sanitaria de Campoo-Los Valles, con el fin de disponer en Reinosa de un hospital público.

De esta manera, recogía una reivindicación de todos los ciudadanos, que se remonta al año 1995, cuando el INSALUD, gobernado entonces por el Partido Socialista, decidió cerrar la Clínica de Reinosa.

El Gobierno de Cantabria, siendo sensible a esa manifestación permanente y justa de los habitantes de Campoo-Los Valles, se marcó los objetivos y así se ha manifestado- de responder a estas demandas de la población, entendiendo que concordaban de manera absoluta con el espíritu y la letra de la Ley General de Sanidad.

Para materializar este objetivo y de acuerdo con los informes técnicos propios y externos, se ha confeccionado en los últimos meses para contar de inmediato en el área de Reinosa con un centro hospitalario, incluido en la Red Hospitalaria Pública de Cantabria, que preste atención urgente y especializada.

El Gobierno de Cantabria entendió que la mejor manera de que los ciudadanos de Campoo-Los Valles estuvieran informados de todas las actuaciones tendentes a crear el hospital público, era mantener contactos con la Comisión Sanitaria de Campoo-Los Valles. Por eso, desde el año pasado, responsables de la Consejería y del INSALUD, hemos venido manteniendo numerosas reuniones, tanto en la sede de la Consejería como en la ciudad de Reinosa, para informar de los avances en las diferentes líneas de trabajo abiertas.

Todos estos avances de los que la Comisión ha sido puntualmente informada en todo momento, culminaron con el acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de septiembre, autorizando la tramitación del expediente de resolución por rescate, del contrato con la sociedad que actualmente presta servicio de gestión de asistencia sanitaria, en la Clínica Reinosa.

Este expediente de resolución, con unos plazos perfectamente establecidos, en la normativa que regula los contratos de la Administración, constituye un requisito indispensable a la vez que sirve de aval y garantía para la creación de un hospital público en Campoo-Los Valles.

En su exposición de motivos, base y sustento que se supone que justifica la formulación de las preguntas, usted plantea como base de las mismas - lo repite en todas- que lo único público hasta el momento es el malestar e indignación de la Comisión Sanitaria de Campoo-Los Valles con el Gobierno de Cantabria y con el INSALUD, ya que se sienten engañados por la Administración Autonómica y Central. Y se nos acusa de incumplir acuerdos, plazos y compromisos.

Ante esto que usted afirma, le tengo que informar hoy lo único que es verdaderamente público es la satisfacción manifestada por los representantes de la Comisión Sanitaria Campoo-Los Valles, en la última reunión celebrada, en la Consejería de Sanidad, donde se les informó de manera inequívoca del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno.

-A propósito- Los representantes de su Partido, de Comisiones Obreras, de UGT y de Izquierda Unida, no acudieron a la reunión, o no quisieron acudir a la citada reunión. Seguramente porque no querían escuchar que el máximo objetivo que justificó la creación de la Comisión estaba cumplido.

Por tanto, quiero entender que el malestar y la indignación que usted transmite en nombre de esa Comisión, es en realidad el malestar y la indignación del PSOE-Progresistas, Comisiones Obreras, UGT e Izquierda Unida.

Asimismo, cuando usted se refiere a la Comisión, que nos acusa de incumplir acuerdos, plazos y compromisos, sigo pensando que son las palabras de ese sector de la Comisión, lo único que está trasladando a esta Cámara.

El compromiso verdadero del Gobierno de Cantabria, lo tiene con los ciudadanos y ciudadanas del área de Campoo-Los Valles. Y ese compromiso se ha cumplido puntualmente.

Los plazos que tiene el Gobierno para la creación del hospital público es únicamente por los ciudadanos y ciudadanas. Y ese compromiso se va a ver cumplido una vez finalizado, en un plazo perfectamente marcado por la Ley, el expediente de rescate de la gestión de la Clínica Reinosa.

A partir de ese momento, de ese justo momento, el hospital público de Reinosa será una realidad; porque la Clínica Reinosa pasará a formar parte de las responsabilidades de este Gobierno. Y, por tanto, la asistencia pública y gratuita que allí se preste, se hará bajo nuestra responsabilidad.

Dentro de estos plazos que marca la Ley, la Consejería está trabajando con la máxima celeridad posible para que el citado rescate sea una realidad en

el plazo más breve posible, sin que la decisión de extinguir determinadas relaciones laborales, por parte de la empresa, afecte a los derechos de los trabajadores. Objetivo que para este Gobierno es prioritario; no así para el sector de la Comisión que usted representa. Es tan importante como la creación y la apertura de un hospital público en Campoo.

Respecto al incumplimiento de acuerdos, el único acuerdo -como digo- que tiene este Gobierno es la creación de un hospital público en Campoo. Y como usted muy bien sabe, en este momento es una realidad que se inició con el expediente de rescate de la gestión de la Clínica.

Se está dando la paradoja de que una Comarca especial, en nuestra Comunidad Autónoma, que viene solicitando desde hace años, desde que los responsables de su Partido decidieron cerrar la Clínica, la existencia de un hospital público y gratuito en Campoo. Este Gobierno, el Gobierno de Cantabria, ha acordado hacer un hospital público y gratuito en Reinosa. Y desde entonces, todos son desde su Partido problemas e incumplimientos.

Por tanto, yo le invitaría a que pregunte a ese sector de la Comisión a la que usted representa, y se lo pregunte a usted misma: Si los ciudadanos y ciudadanas de Campoo consideran que la existencia, a primeros del año 2002, de un hospital público y gratuito en su Comarca responde a algún tipo de incumplimientos, de acuerdos o de compromisos.

Respecto a las preguntas concretas que me formula. En primer lugar, le diré que el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para este año 2002, que hoy mismo ha aprobado el Consejo de Gobierno, recoge ya las partidas económicas perfectamente diferenciadas para cubrir la gestión del hospital público de Reinosa, superiores en cuantía a las actuales. Y adecuadamente distribuidas para garantizar la continuidad de la gestión de la actividad del hospital, una vez que se resuelva el actual contrato de gestión. Teniendo en cuenta además, lógicamente, que se debe garantizar que los trabajadores de la clínica reciban sus salarios con normalidad.

Por otra parte, también los Presupuestos incluyen cantidades para financiar la realización del Plan Director, de acuerdo con el anteproyecto elaborado por la Consejería de Sanidad. Así como una cuantía importante para acometer las obras necesarias que no pueden esperar los resultados del Plan Director y que van a permitir mejorar notablemente la calidad de las instalaciones y la asistencia prestada en el Hospital.

Con respecto a la participación del INSALUD, en la financiación de la apertura de un hospital público en Reinosa. Le diré que la iniciativa, en este momento, corresponde a una iniciativa de este Gobierno, del Gobierno de Cantabria, que es quien financia el proyecto.

Otra cuestión es que el INSALUD esté poniendo en marcha, dentro de su ámbito actual de competencias, actuaciones para mejorar la atención ambulatoria en atención primaria y atención

especializada. Así como la atención en Urgencias, en cumplimiento de los acuerdos adoptados con la Consejería de Sanidad.

Con respecto a la pregunta que vincula la apertura de un hospital público con la negociación de las transferencias sanitarias. Le diré que Cantabria no asumirá no asumirá las transferencias en materia de asistencia sanitaria, si no cuenta con la seguridad de poder financiar una red de servicios sanitarios que permita mantener y mejorar los que actualmente presta el INSALUD. Que desde luego, dentro de esta Red de Servicios Sanitarios, se encuentra un hospital público, hospitalario, incluido en la Red Hospitalaria Pública de Cantabria, que preste atención urgente y especializada en la zona de Campoo-Los Valles.

El Gobierno de Cantabria, ha estado trabajando en defensa de ese proyecto de hospital con la misma contundencia y rigor que lo hace con el resto de los hospitales de la red pública y con los dispositivos de atención primaria previstos en el Mapa Sanitario.

En lo relativo a la cartera de servicios prevista para un hospital público en Reinosa, el Anteproyecto del hospital ya está elaborado por la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. Y comunicado tanto al INSALUD como a los miembros de la Comisión Sanitaria, puesto que de esa Mesa salió de manera consensuada la cartera de servicios. Y que contiene ya una cartera de servicios que ya comenté en este Parlamento, respondiendo a una de sus preguntas.

De nuevo le diré que el Anteproyecto incluye un organigrama de hospital y una cartera de servicios que estaba dispuesto a resumir, pero que el tiempo en esta Tribuna no me lo permite.

Con respecto al modelo de gestión previsto para el hospital público, y aunque el conocimiento de lo que significa un expediente de rescate se infiere claramente dicho modelo, le diré que el modelo de gestión será un modelo público, con profesionales que prestaron sus servicios en la Administración de Cantabria. Y esto será así porque responde al interés de este Gobierno y porque el expediente de rescate no puede finalizar, según Ley, de otra manera que con la reversión del servicio a la propia Administración de Cantabria.

Respecto a la última pregunta que me hace, sobre las causas de incumplimiento de acuerdos. Le quiero decir que han habido ya reuniones con la Comisión, que asistieron a la última reunión celebrada en la Consejería de Sanidad. Que los miembros que asistieron, y no los que no asistieron porque no quisieron, quedaron plenamente satisfechos y consideraron como han manifestado públicamente- que los objetivos se habían cumplido.

En definitiva, Su Señoría, este Gobierno Regional se muestra sorprendido y satisfecho por el reciente y súbito interés de su Partido por el futuro del hospital público y gratuito de Reinosa; puesto que después de bastantes años de silencio, los ciudadanos de Campoo-Los Valles no se explicaban porqué el Partido que usted representa cerraba la

Clínica, negando la posibilidad de concertación, como hizo en el año 85. Por fin una Administración -ésta- ha dado una respuesta a su demanda y ha articulado todas las medidas necesarias para que este Hospital Comarcal sea una realidad en breve periodo de tiempo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

Para el turno de réplica, tiene la palabra la Sra. Diputada. Por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTÍZ: Señorías.

¡Mire que es usted antiguo!, Sr. Del Barrio. Es usted antiguo, más que la pana. Después de seis años, casi siete, de Gobierno del Sr. Aznar en España y de casi veinte gobernando la derecha en esta Tierra; ¿A quién quiere hacer usted culpable de su gestión buena, o mala? ¿Pero a quién quiere hacer culpable ya? No sea usted antiguo. Sitúese en la realidad. Su Gobierno, el del Partido Popular con el PRC, gestiona lo que debe gestionar en este momento y será quien asuma las transferencias. Y el Gobierno del Sr. Aznar está ya dirigiendo España, o mal dirigiendo España -diría yo- casi seis años. Por lo tanto, no sea usted antiguo.

Yo no soy Portavoz de ninguna Comisión Sanitaria, Sr. Del Barrio. Ahora, si usted se siente contento porque el PP y el PRC se reúnan con ustedes y digan que la Comisión está satisfecha; estupendo. Fíjese Usted, más de la mitad del resto de la Comisión representa soberanamente a todos los trabajadores de Campoo y a un montón de ciudadanos que optan libremente por apoyar otras fuerzas políticas; si esos no están y a usted le parece normal, pues me alegro que me encante reunirse con el PP y el PRC. El PP, satisfecho por lo de la Clínica Reinosa.

Tiene usted que aclararse en algo, ¿eh?. O sea, dos cosas no pueden ser a la vez bueno y malo; o una cosa, o lo otro; como dice mi compañero, Miguel Angel Palacio, muchas veces.

Dice usted: la financiación de este proyecto es exclusiva del Gobierno Regional. Es un proyecto que financiará el Gobierno Regional. -Y dice luego- No asumirá las transferencias sanitarias, Cantabria, si no hay partida suficiente para financiar la atención sanitaria de nuestra Región entre las que va el centro de Reinosa.

A ver, explíquemelo. Porque si lo va a financiar usted íntegramente, está diciendo hoy aquí, en esta Cámara, que va a liberar a Madrid, va a liberar al Gobierno Central de unas inversiones que son exigibles para nuestra tierra y que van a quedar, ese déficit sanitario, en su Presupuesto y en nuestro Presupuesto. Aclárese en esto, porque las dos cosas a la vez es imposible que sean.

Y si tiene el Anteproyecto realizado y tiene usted todo hecho, sea amable con toda la Comisión, no discrimine, no reúna Usted al Sr. Artal con dos o tres de la Comisión. Reúnase usted con todo el

mundo y dé ese proyecto por escrito a todo el mundo. Aunque mucho creen los ciudadanos, algunos, que no lo hará usted porque la vanidad le puede.

Si es tan importante y dice usted que esto es esencial para el Gobierno de Cantabria y para todos los ciudadanos de Campoo; ¿cómo es que en ese plan estratégico de Campoo, firmado hace dos días por el Sr. M. Sieso y los dos sindicatos esenciales, no han incluido ustedes la Asistencia Sanitaria de excelencia en Campoo?...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le ruego, Sra. Diputada, que vaya terminando...

LA SRA. GARCÍA ORTÍZ: Terminó, Sr. Presidente.

¿Cómo es que en ese Plan maravilloso que va a dar salida a todas las necesidades de Campoo-Los Valles, no incluyen ustedes esta cuestión? Tan importante no será.

Sr. Consejero. Ni un duro, en los Presupuestos del Estado para el 2002. ¿Va a aprobar su Partido Político, en el Congreso, la enmienda Socialista para incluir partida presupuestaria, para el Hospital de Reinosa? ¿O va a asumir usted financiar a cargo de este Presupuesto todo el futuro del hospital público de Reinosa, dejando ese déficit sanitario y sin exigir a Madrid nada; por lo tanto, sin creer usted en lo que supone el Estado vertebración española? ¿Cree usted en esto, o no cree usted en esto? A eso quiero que conteste.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Sr. Consejero. Por un tiempo de tres minutos.

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane): Indudablemente, yo soy antiguo; pero tan antiguo como los mismos que hace dieciséis años llamaban a las Fuerzas del Orden Público para desalojar los Plenos, a aquellos que los estaban pidiendo que se movilizaran para que Campoo tuviera un hospital público. Tan antiguo como eso.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Por favor, silencio, Sres. Diputados...

EL SR. CONSEJERO (Del Barrio Seoane):...Tan antiguo como las razones que se argumentaron hace dieciséis años; todas, en este momento han mejorado.

Dejémonos de artimañas parlamentarias. ¿Realmente, el Partido PSOE-Progresistas quiere un hospital público y gratuito en Campoo? No le quería hace dieciséis años. Hasta este momento, en ningún momento ha planteado ninguna iniciativa. Y cuando el Gobierno dice: En este momento tomamos las riendas -como ustedes han reclamado tanto- y nos ponemos manos a la obra.

Yo creo que a los ciudadanos de Campoo les preocupa quién lo paga, pero mucho más les preocupa quién les atiende: ¿Qué Sanidad se les va a prestar, ¿Quién la va a prestar y cómo se va a hacer?

Y a los trabajadores de la Clínica, les preocupa: ¿Qué va a pasar con sus puestos de trabajo?.

Cuando este Consejero, la Consejería ha convocado, en forma y en tiempo, como en todas las Comisiones anteriores, a toda la Comisión Sanitaria y ha habido una parte que ha decidido, en reunión previa, no asistir; ellos sabían por qué no querían asistir. Pero, desde luego, esa falta total de respeto a una convocatoria, en tiempo y en forma, como todas las precedentes, tienen que preguntárselo a ellos por qué no.

Desde luego, este Consejero, no ha invitado y no ha convocado a una parte de la Comisión, sino a toda la Comisión. Y la Comisión, por las razones que sean, que en su momento explicará, no asistió a esa reunión; una parte no asistió a esa reunión.

Pero es curioso que esa parte, que hace quince años se enfrentaba a ustedes, ahora mismo vaya de la mano.

Entonces -insisto- este Gobierno y lo digo alto y claro- mal que le pese a usted y a otras personas, Campoo tendrá, en el año 2002, un hospital público y gratuito. Un hospital público y gratuito, incluido en la Red de Hospitales Públicos de Cantabria. Adscrito al Servicio Cántabro de Salud y creado por el actual Gobierno de Cantabria.

Cualquiera que conozca las técnicas presupuestarias, sabe que si el 1 de enero de 2002 se asumen las competencias, en materia de Asistencia Sanitaria; lógicamente, esa pregunta de: ¿Si en el año 2002, el INSALUD va a financiar esto, de qué INSALUD me habla, si ya no existe?

Los Presupuestos de este año, para el año que viene, es de lo que está y de lo que se puede negociar está en la negociación de las transferencias. No en un Presupuesto, no en un Presupuesto General del Estado.

-Insisto- El compromiso de este Gobierno es que haya un hospital público en Campoo. Todos aquellos sindicatos, partidos políticos que apuesten por ello vamos a trabajar en el mismo barco. Todos aquellos que quieran remar por no sé qué extraña razón en sentido contrario, tendrán que dar cuenta a los ciudadanos y ciudadanas de Campoo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sr. Consejero.

(Aplausos)...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Por favor, se ruega silencio.

Los puntos 10 y 11 se pueden agrupar para

debate.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Preguntas Nº 366 y 367, relativas a utilización de centros educativos para acceso gratuito al Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Y a comunicación a los centros docentes de la posibilidad de acceso gratuito al Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Presentadas ambas por D^a María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Para formular las preguntas, tiene la palabra D^{ña}. M^a Pilar Gutiérrez Ocerin.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Hace dos años, les recuerdo que se quitó a los centros educativos el beneficio del que disfrutaban, por el que podían entrar al Parque de Cabárceno, cuando iban en visita didáctica, gratis.

En aquel momento, mostramos nuestro desacuerdo y queja. Porque pensábamos, y seguimos pensando, que aceptando este hecho sin más no se defendieron los intereses de la comunidad educativa. Y seguimos diciendo lo que entonces manifestamos: que la medida de cobrar a los alumnos, en una visita didáctica, en una jornada de trabajo, era injusta, desproporcionada en el precio y discriminatoria en el resultado.

Y afirmo de nuevo, rotundamente, que no se defendieron los intereses de los alumnos, porque se les cobraba un precio abusivo. No se defendieron los intereses de los profesores, porque con esta medida se impidió que un recurso didáctico afianzado que realizaban, al tener un coste elevado no se siguiese realizando.

Por lo tanto, no hubo ninguna sensibilidad para mantener una actividad que estaba resultando muy rentable para la comunidad educativa.

Y demostraron no tener sensibilidad, porque Sus Señorías del Partido Popular y Regionalista, hace un año, votaron en contra de nuestra propuesta: de que se diese un tratamiento especial, en la entrada de los alumnos al Parque de Cabárceno, aunque fuese con un precio especial reducido; como hace incluso el Zoo de Santillana, por nombrar una empresa privada frente a una pública, que es de la que estamos hablando.

Y al votar entonces en contra, Sus Señorías, además de darnos argumentos que demostraban su desconocimiento de cómo se prepara y realiza una visita didáctica, aseguraron los dos Portavoces que intervinieron lo mismo que la Sra. Consejera había manifestado ya: que cuando un centro comunica en la Consejería de Educación que quiere visitar Cabárceno, desde la Consejería se le facilita la entrada gratuita.

Tengo que decir que cuando se ha manifestado esto, esto no era cierto exactamente; esto era media verdad. Y ahora tenemos el resultado.

Porque si era discriminatorio poner el precio de una entrada normal a los alumnos y profesores para ir a realizar una jornada de trabajo, es discriminatorio que quien llama tenga entradas gratis. ¿Esto es lo que ustedes llaman principio de igualdad?

Y es discriminatorio, porque no se ha comunicado a los centros esta posibilidad. Estas entradas gratis para algunos centros, están -supongo- relacionadas con el acuerdo que se tomó de que cada Consejería pague las entradas de sus compromisos, como nos informó la Sra. Consejera. Por eso, Señorías, afirmamos que si las entradas gratis son compromisos con algunos centros, está muy mal planteado desde luego.

El que no se haya comunicado esta posibilidad a todos los centros es totalmente injusto. Y que según la respuesta escrita que me han enviado: que los gastos de estas entradas, a los que se les invita, van con cargo a los créditos correspondientes, a la financiación del funcionamiento de centros. Me resulta incomprensible.

Si no tienen opción, por falta de información, todos los centros, cómo se aplica un gasto a un uso no igualitario.

Quiero volver a manifestar que el que hace un año no se haya aprobado la opción que pedíamos de un precio especial simbólico para todos los alumnos que quieren visitar el Parque de Cabárceno en visita didáctica y que se esté pagando un precio abusivo; porque el precio de las entradas para los niños es abusivo; a algunos centros, desde la partida de gastos de funcionamiento de los centros no lo entendemos. Por eso esperamos que nos lo explique.

Y esperamos también que me conteste a la pregunta de: Si se ha comunicado a todos los centros docentes de Cantabria esta posibilidad de acceso gratuito. Porque aunque sé que la respuesta es que no, porque no se ha comunicado, quiero que me diga por qué desde hace un año que hice esta pregunta por escrito no se me ha contestado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Para la contestación, tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación y Juventud.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente.

En este momento, hay dos procedimientos para el acceso gratuito de los grupos escolares al Parque de Cabárceno. Hay dos procedimientos, porque entendemos que las visitas al Parque de Cabárceno que plantean los centros no son excursiones, a las cuales hay que acudir para pasar un día; sino que los centros organizan y promueven la visita a Cabárceno dentro de una actividad didáctica.

Y como tal lo consideramos. Y como tal, todos aquellos centros que solicitan a la Consejería de Educación y Juventud un itinerario didáctico que

comprende la visita a Cabárceno, tiene la financiación para la visita, para los autobuses, para todos los gastos que tienen cuando hacen una propuesta de actividad didáctica, de itinerario didáctico.

Desde que salen del centro, tienen autobuses, guías, entrada y todo un conjunto de actividad didáctica, dentro de lo que todos los centros de Cantabria conocen muy bien, que es la propuesta de hacer actividades didácticas y que no necesitan que la Consejería de Educación les recuerde, ni les diga qué tipo de actividades didácticas tiene que hacer, porque en los centros éstos se conoce y se hace -digamos- continuamente y frecuentemente.

Otra modalidad que tienen los centros para visitar el Parque, es solicitarlo directamente a la Consejería; bien por correo, bien por fax; cuando lo que pretenden es una entrada durante jornada escolar, evidentemente, pero -digamos- sin que esta entrada, sin que esta actividad forme parte de una actividad trabajada antes, durante y después como -digamos- esta actividad didáctica; sino que se plantean entrar al Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Y se lo plantean no dentro de una programación hecha con mucho tiempo, ni de proyecto de centros; sino que se lo plantean casi, más o menos, con la idea de hacerlo durante una mañana, durante una tarde y dentro de una actividad habitual.

Con todo ello, y siendo una actividad que se considera aceptable dentro de la Consejería, basta que lo comuniquen por fax a la Consejería. Y comunicándolo por fax, a la Consejería, desde la Consejería se pone de inmediato un fax al coordinador del Parque de la Naturaleza de Cabárceno y, al mismo tiempo, se dirige este fax al Director de CANTUR, y con la coordinación de ambos tienen la entrada libre, que no gratuita; es distinto. Entran libremente al Parque de Cabárceno, porque los gastos de esa entrada se sufragan después desde la Consejería de Educación.

Estamos hablando de una empresa pública que tiene su control de gastos y de entradas. Y el tema es que según el número de visitantes, tiene que rendir cuentas de Ingresos y de Gastos, del número de entradas.

Hay alguna otra matización que ha quedado por ahí y que podríamos de alguna forma resaltar, que es esta idea de que se hagan tratamientos especiales a los escolares de Cantabria.

Los tratamientos especiales o los precios especiales, son los que en este momento están fijados y que cubre la Consejería. Más tratamientos especiales a los escolares de Cantabria no es constitucional, no se puede hacer. Habría que hacerlo a todos los escolares de la Unión Europea. No es posible hacer un acuerdo especial para los escolares de Cantabria.

Entonces, o CANTUR como empresa decide hacer un tratamiento especial a todos los escolares de toda la Unión Europea, o no es posible legalmente que se haga un tratamiento especial a los escolares de Cantabria.

Y en este momento, mediante estos dos procedimientos, es como los escolares de Cantabria entran gratuitamente a Cabárceno. O planteando con tiempo, en programa, un itinerario didáctico, en cuyo caso se cubrirían la totalidad de todos los gastos, actividades, guías, autobuses, etc. Y en otro lado, es cuando la visita no está programada con demasiada antelación, desde la Consejería, mediante una comunicación inmediata por fax a Cabárceno y a CANTUR, tienen la entrada libre, que no gratuita porque esto sale de los Presupuestos de la Consejería de Educación.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. Consejera.

Para el turno de réplica tiene la palabra la Sra. Diputada. Por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias.

Mire, Sra. Consejera, tengo ya una buena colección de respuestas, que unas faltan sistemáticamente a la verdad, otras dicen vaguedades y otra serie demuestran que improvisan, sin molestarse en profundizar en lo que realmente estamos debatiendo.

Los itinerarios didácticos, es lógico que nadie pague nada; totalmente lógico, porque hay una convocatoria por la cual cualquier centro tiene la información. Por lo tanto, de los itinerarios didácticos nunca he hablado.

Siempre he hablado de las visitas didácticas que programan los centros y los profesores al Parque de Cabárceno

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Por fax.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Por fax. De acuerdo.

Y la quiero recordar, Sra. Consejera, que tampoco se improvisan estas visitas al Parque de Cabárceno, cuando un profesor o una profesora va con sus alumnos. No se improvisa porque tengo que recordar que es norma que al principio de curso se programan todas las actividades que se van a hacer saliendo del centro y que se envían precisamente a la Consejería. O sea, que no se improvisan las salidas.

Y no hay ninguna salida que se haga de coger a los niños, meterlos en un autobús y llevárselos a Cabárceno. Siempre que se sale con los alumnos de clase, se va a hacer una visita; más o menos completa, en función de las edades con las que estamos trabajando, pero siempre es una visita didáctica.

Y sigo sin entender. Porque usted vuelve a hablarme del tema de fax: que se mande un fax. ¿Pero, Sra. Consejera, usted ha avisado a todos los centros de que si mandan un fax, se les van a dar entradas gratis? No, Sra. Consejera, Usted no lo ha hecho. Usted, no me ha contestado por escrito cuando

se lo he preguntado. Los centros no han recibido la comunicación se lo digo ya-. Usted, ahora mismo, sigue sin darme la respuesta. Luego, usted puede aquí seguir diciendo, en esta Tribuna, que con fax o con llamadas. Su voluntad será ésa; pero para hacerla práctica, Usted, Sra. Consejera, tendría que hacerlo.

Y de todas maneras, la voy a decir una cosa. Me parece que realmente, si las entradas se están cargando a la partida de gastos de funcionamientos de centros, que es lo que me han dicho en esa respuesta; ¿al final quién está pagando las entradas?: ¿La Consejería o los centros?.

Porque la Consejería, si lo está haciendo de la partida de Gastos de Funcionamiento de Centros, será que una vez que ha dado dinero para el gasto de funcionamientos de centros tiene un remanente y coge con ese remanente y compra entradas. -Digo yo, en una cosa de lógica de andar por casa-. Pues entonces lo están pagando los centros; porque podía repartirlo entre los centros, si la sobra dinero.

Por otra parte, Sra. Consejera, yo creo que es posible firmar un convenio. O sea, usted tiene que buscar la solución. La Consejería, no puede estar pagando tampoco las entradas a 1.000 pesetas, a los alumnos...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Sra. Diputada, la ruego que vaya terminando...

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Sí, Sr. Presidente. Ahora mismo termino.

Mire, de todas maneras, aparte de que no me ha contestado usted, Sra. Consejera, yo creo que algo falla en este sistema, cuando la máxima autoridad de Educación de nuestra Comunidad puede afirmar tan contundentemente aquí que es gratis, que se les está ofreciendo ese servicio. Y, Sra. Consejera, no se ha comunicado a los centros.

Por lo tanto, de una partida que es para todos los centros, se está haciendo un uso no igualitario, se está haciendo un uso discriminado. Y eso es verdad, Sra. Consejera.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Gracias, Sra. Diputada.

Para el turno de réplica, tiene la palabra la Sra. Consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En este momento, yo creo que todos los centros, todos los colegios públicos y privados han recibido una visita informativa, por parte del aula de Cabárceno, invitándoles a ir a Cabárceno y ahora lo voy a decir- previo ingreso de los dineros, en la cuenta de CANTUR.

Es decir, la información de que existe el

Parque de Cabárceno, la tienen en todos los centros. Y la invitación existe en todos los centros.

Ahora bien, el que los alumnos y los profesores tengan entrada libre no significa entrada gratuita. Significa que a la empresa CANTUR, tiene unos ingresos y tiene unos gastos, y hay que rendir cuentas del número de visitantes. Y los tratamientos especiales, son todos los que se pueden hacer en este momento.

No obstante, todos aquellos profesores y alumnos que organizan una visita didáctica a Cabárceno han tenido entrada libre y conocen el procedimiento. Y el procedimiento es: o con tiempo, los itinerarios didácticos; yo insisto que el itinerario didáctico me parece que es una visita programada, y una de ellas es Cabárceno. Y otra posibilidad más inmediata es organizar una visita, para la cual tienen entrada libre. Y esto existe y está así.

Esa entrada libre, que no gratuita, cuando se presentan en la entrada de Cabárceno, en algunos casos avisando con mucho tiempo y en otros que no necesitan tanto, desde la Consejería de inmediato se les gestiona que entren libremente. Y después, desde la Consejería, se abona el importe de esas entradas a una empresa pública, que es CANTUR y que tiene que tener esa relación de los Ingresos y de los Gastos.

No es de la partida de: Gastos de Funcionamiento de los Centros; que quiero recordarle que el año pasado, la partida de: Gastos de funcionamiento de los Centros, subió muy por encima del resto de las partidas de gastos; no solamente de la Consejería de Educación, sino de las partidas de gastos de todas las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

Quiero invitarle para que haga un análisis de cómo en los Presupuestos del año pasado se incrementaron unas partidas de gastos generales, en qué porcentaje. Y en qué porcentaje, la partida de gastos generales de los centros creció; en algunos casos, casi el doble.

La partida de: Gastos generales a los centros, se ha incrementado muy por encima de la partida de crecimiento de los Presupuestos. Y eso va también en la propuesta de este año, en los Presupuestos del año 2002.

El incremento de la partida de: Gastos a los centros, es notablemente superior a las partidas de gastos de la Consejería de Educación y del resto de las Consejerías.

Y además de eso, aquellos centros que han utilizado la visita a Cabárceno como una actividad notificada a la Consejería...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): La rogaría, Sra. Consejera, que vaya terminando.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias.

Han visto que su entrada era libre y la

Consejería hacía frente a esos gastos. No con la partida de: Incremento de gastos, sino con parte de los gastos de funcionamiento de los centros que ya habían crecido en un 6 por ciento. Y que no se les detrae a esos centros, por el hecho de haber hecho la visita a Cabárceno.

Por lo tanto, la visita a Cabárceno es libre, es gratuita para los escolares y los profesores. Y de alguna forma, desde la Consejería de Educación, hay que hacer que cuadren las cuentas de CANTUR, o que se responda a una empresa pública.

No obstante, y si puedo Sr. Presidente disponer de treinta segundos, les diré que en la línea de lo que se planifica desde la Consejería de

Educación, cuando haya una visita didáctica de Cabárceno, o para Cabárceno, y estos lo proclamen y estos lo digan con tiempo suficiente, tendrán una convocatoria especial, en las convocatorias de ayudas para el próximo curso, para el próximo año, en el cual tengan específicamente detallado que esto será para Cabárceno y que los centros que quieran; ni todos a la vez, ni todos los cursos, sino aquéllos que presenten un proyecto de actividad didáctica para Cabárceno, concurrirán a una convocatoria de ayudas específicamente para Cabárceno, en: actividades didácticas programadas y aprovechadas.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y tres minutos)
